

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 3 de Junio de 1993

No. 104

SUMARIO

Pag

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Decreto A.N. No.602.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).....1582

Decreto A.N. No.603.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Escuela Gnostica Cristiana "SANTA KUMARA".....1582

Decreto A.N. No. 604.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Grupo Venancia.....1582

Decreto A.N. No.605.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Exportadores de Nicaragua (AEXNIC).....1583

Decreto A.N. No.606.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Productores de Plátanos de Ometepe (A.P.P.O).....1583

Decreto A.N. No.607.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa Iglesia Congregación Pentecostes de Nicaragua (ICPEN).....1584

Decreto A.N. No.608.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo de la Cirugía Reconstructiva en Nicaragua (FUNDACION NICAPLAST).....1584

Decreto A.N. 609.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Criadores y Exportadores de Fauna Silvestre de Nicaragua.....1585

Decreto A.N. No.610.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-For San José de los Remates (Agrofor San José de los Remates).....1585

Decreto A.N. No.611.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social "ANDES".....1586

Decreto A.N. No.612.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Comité Comunitario de Solidaridad (COCOSOL).....1586

Decreto A.N. No.613.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Pobladores del Asentamiento Villa Francia.....1587

Decreto A.N. No.614.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Centro de Estudios para el Desarrollo Económico y Social (C.E.D.E.S).....1587

Decreto A.N.No.615.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Clubes de Leones del Distrito D-5 de Nicaragua.....1587

Decreto A.N. No.616.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Ganaderos de Ometepe.....1588

Decreto A.N. No.617.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Agua Potable de las Comarcas del Sur de Masaya.....1588

Decreto A.N. No.618.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Nicaragüense de Desarrollo Económico y Apoyo a la Micro Empresa (ANDAME).....1589

Decreto A.N. No.619.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo de las Zonas Raudales (fupadezra).....1589

Decreto A.N. No.620.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa Iglesia Pentecostal Triunfantes de Jesucristo (IPTJ).....1590

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Registro Marcas de Fábricas y Comercio.....1590

SECCION JUDICIAL

Subasta.....1596
Títulos Supletorios.....1596

**ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES
AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE
NICARAGUENSE (URACCAN)

Decreto A.N. No. 602

EL Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la Republica
de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la
Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa
Caribe Nicaraguense (URACCAN), sin fines de lucro, de
duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Bluefields.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación
será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Asociación Universidad de las Regiones
Autónomas de la Costa Caribe Nicaraguense
(URACCAN), estará obligada al cumplimiento de la Ley
General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y
demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia
desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario
Oficial.

Daado en la ciudad de Managua, en la Sala de
Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del
mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo
Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional
Francisco Duarte Tapia ,Secretario de la Asamblea
Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua,
tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta
Barrios de Chamorro, Presidente de la República de
Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL ESCUELA GNOSTICA
CRISTIANA SANTA KUMARA

Decreto A.N. No. 603

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la
República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1 .- Otórgase Personalidad Jurídica a la
Asociación Civil Escuela Gnóstica Cristiana "Santa
Kumara", sin fines de lucro, de duración indefinida y del
domicilio en la ciudad de Granada.

Arto. 2.- La representación legal de esta
Asociación será ejercida en la forma que determinen sus
Estatutos.

Arto. 3 .- La Asociación Civil Escuela Gnóstica
Cristiana "Santa Kumara", estará obligada al
cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas
sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 .- El presente Decreto entrará en vigencia
desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario
Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de
Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del
mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo
Tablada Zelaya , Presidente de la Asamblea Nacional
Francisco Duarte Tapia ,Secretario de la Asamblea
Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua,
tres de Junio de mil novecientos noventa y tres Violeta
Barrios de Chamorro, Presidente de la República de
Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL GRUPO VENANCIA

Decreto A.N. No. 604

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la
República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Grupo Venancia, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Matagalpa.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil Grupo Venancia, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL DE EXPORTADORES DE
NICARAGUA(AEXNIC)

Decreto A.N. No. 605

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo Nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad jurídica a la Asociación Civil de exportadores de Nicaragua (AEXNIC), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil de Exportadores de Nicaragua (AEXNIC) estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre personas jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por tanto : Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente De La República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DE
PLATANOS DE OMETEPE

Decreto A. N. No. 606

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace constar al pueblo Nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades ;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la

Asociación Civil de Productores de Plátanos de Ometepe (A.P.P.O.), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Rivas.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación civil de productores de Plátanos de Ometepe, estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA
A LA ASOCIACION RELIGIOSA IGLESIA
CONGREGACIONAL PENTECOSTES DE
NICARAGUA

Decreto A. N. No. 607

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa Iglesia Congregacional Pentecostés de Nicaragua (ICPEN), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus

Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Religiosa Iglesia Congregacional Pentecostés de Nicaragua (ICPEN), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo del mil novecientos noventa y tres Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la Republica de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA EN NICARAGUA
(FUNDACION NICAPLAST)

Decreto A. N. No. 608

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional De La República
De Nicaragua

En uso de sus Facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo de la Cirugía Reconstructiva en Nicaragua (FUNDACION NICAPLAST), Fundación Civil sin fines de Lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La Representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación para el desarrollo de la

Cirugía Reconstructiva en Nicaragua (FUNDACION NICAPLAST), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 .-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua ,en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya ,Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto : Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro,Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL DE CRIADORES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE DE NICARAGUA

Decreto A. N. No. 609

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al Pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades ;

Ha dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Criadores y Exportadores de Fauna Silvestre de Nicaragua, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil de Criadores y Exportadores de Fauna Silvestre de Nicaragua, estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia

desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL AGRO-FOR SAN JOSE DE LOS REMATES (AGROFOR SAN JOSE DE LOS REMATES

DECRETO A.N. No. 610

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-For San José de los Remates (Agrofor San José de los Remates), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Boaco.

Arto. 2 .- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil Agro-For San José de los Remates (Agrofor San José de los Remates), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 .- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de

Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. **Gustavo Tablada Zelaya**, Presidente de la Asamblea Nacional **Francisco Duarte Tapia**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "ANDES"

Decreto A.N. No. 611

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civi INicaraguense para el Desarrollo Económico y Social "ANDES", sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 .- La Asociación Civil Nicaraguense para el Desarrollo Económico y Social "ANDES", estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. **Gustavo Tablada Zelaya**, Presidente de la Asamblea Nacional **Francisco Duarte Tapia**, Secretario de la Asamblea

Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres, **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL COMITE COMUNITARIO DE SOLIDARIDAD (COCOSOL)

Decreto A.N. No. 612

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Comité Comunitario de Solidaridad (COCOSOL), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil Comité Comunitario de Solidaridad (COCOSOL), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. **Gustavo Tablada Zelaya**, Presidente de la Asamblea Nacional **Francisco Duarte Tapia**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL DE POBLADORES DEL
ASENTAMIENTO VILLA FRANCIA**

Decreto A. N. No. 613

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El Siguiente

Decreto

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Pobladores del Asentamiento Villa Francia, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil de pobladores del Asentamiento Villa Francia, estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
(C.E.D.E.S)**

Decreto A. N. No. 614

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Civil Centro de Estudios para el Desarrollo Económico y Social (C.E.D.E.S.), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Matagalpa.

Arto. 2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil Centro de Estudios para el Desarrollo Económico y Social (C.E.D.E.S.), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL DE CLUBES DE LEONES
DEL DISTRITO D-5 DE NICARAGUA**

Decreto A. N. No. 615

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo Nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus Facultades;

Ha dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Clubes de Leones del Distrito D-5 de Nicaragua, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 .-La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Asociación Civil de Clubes de Leones del Distrito D-5 de Nicaragua, estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL DE GANADEROS DE
OMETEPE

Decreto A.N. No. 616

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo de nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgese Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Ganaderos de Ometepe, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Moyogalpa.

Arto. 2.-La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.-La Asociación civil de Ganaderos de Ometepe, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.-El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL DE AGUA POTABLE DE
LAS COMARCA DEL SUR MASAYA

Decreto A.N. No. 617

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Agua Potable de las Comarcas del Sur de Masaya, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Masaya.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil de Agua Potable de las Comarcas del Sur de Masaya, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres, Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

—————

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL NICARAGUENSE DE
DESARROLLO ECONOMICO Y APOYO A LA
MICRO EMPRESA (ANDAME)**

Decreto A.N. No. 618

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Nicaraguense de Desarrollo Económico y Apoyo a la Micro Empresa (ANDAME), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil Nicaraguense de

Desarrollo Económico y Apoyo a la Micro Empresa (ANDAME), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

—————

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS
ZONAS RAUDALES (FUPADEZRA)**

Decreto A.N. No. 619

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo de las Zonas Raudales (FUPADEZRA), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación para el Desarrollo de las Zonas Raudales (FUPADEZRA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA
A LA ASOCIACION RELIGIOSA IGLESIA
PENTECOSTAL TRIUNFANTES DE JESUCRISTO
(IPTJ)

Decreto A.N. No. 620

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa Iglesia Pentecostal Triunfantes de Jesucristo (IPTJ), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 .- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Religiosa Iglesia Pentecostal Triunfantes de Jesucristo (IPTJ), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 .- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Gustavo

Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICAY COMERCIO

Reg. No. 877- R/F 627934- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., Apoderado Unipharm, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

" RESORAL- AR "

Clase: (5).

Presentada: 17-2-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 6-Marzo-92. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1062- R/F 658106- Valor C\$ 72.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira., apoderado: Herr Holdings Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

" MAKE HERR'S YOURS "

Clase :(31)

Presentada: 29-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12- Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1063- R/F 658105- Valor C\$ 72.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira., apoderado: Herr Holdings, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

" HERR'S "

Clase: (30)

Presentada: 29-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12- Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1064- R/F 658100- Valor C\$ 72.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira., apoderado: Herr Holdings, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ MAKE HERR'S YOURS “

Clase: (29)

Presentada: 29-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1089- R/F 658188- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., Apoderado Unipharm, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“ BIO-PHOS “

Clase: (5).

Presentada: 06-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 28-
Noviembre-91.Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 1605- R/F 304488- Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderado de la Sociedad Laboratorios Funk, S.A., Española, solicita Registro Marca de Fábrica.

“FUNK”

Clase: (5)

Presentada: 03-10-91.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17
de Marzo de 93. Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1312- R/F 658402- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., Apoderado Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“ LAPRICOL “

Clase (5).

Presentada: 28-10-91.

Oponganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-
Noviembre-91. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1313- R/F 658401- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., Apoderado Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“ VITACAL “

Clase: (5)

Presentada: 28-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-
Noviembre-91. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1314- R/F 658400- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Bien, apoderado Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima. Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“ JUVIT - E “

Clase: (5)

Presentada: 22-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16-
Diciembre-91. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1315- R/F 658399- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., Apoderado Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“ KETOPRIN “

Clase : (5)

Presentada: 28-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-
Diciembre-91. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1316- R/F 658398- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., Apoderado Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“ MEPROFEN “

Clase (5).

Presentada: 28-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-

Diciembre-91.Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1317- R/F 658397- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., Apoderado Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima., Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica:

“ HISTAPRIN “

Clase: (5)

Presentada: 28-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-Diciembre-91.Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1318- R/F 658396- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., Apoderado, Laboratorios Productos Industriales Sociedad Anónima., Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica:

“ PARESTRIN “

Clase: (5)

Presentada: 17-02-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-92.Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1322- R/F 658384- Valor C\$ 72.00

Dr. Iván Escobar Fornos., apoderado Casa Comercial Ahlers, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ PILA “

Clase: (3).

Presentada: 04-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Mayo-92.Pablo A. López Registrador.-

3 3

Reg. No. 1323- R/F 658383- Valor C\$ 72.00

Dr. Iván Escobar Fornos., apoderado Casa Comercial Ahlers, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ PINE-PLUS “

Clase: (5).

Presentada: 04-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Mayo-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 1324- R/F 658382- Valor C\$ 72.00

Dr. Ivan Escobar Fornos., apoderado Casa Comercial Ahlers, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ DOBLESPUMA “

Clase: (3).

Presentada: 04-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Mayo-92.- Pablo A. López Registrador.-

3 3

Reg. No. 1325- R/F 658381- Valor C\$ 72.00

Dr. Iván Escobar Fornos, apoderado: Casa Comercial Ahlers, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ SENF “

Clase: (30).

Presentada: 11-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 2

Reg. No. 1337- R/F 658403- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., apoderado Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima., Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica:

“ PACIFEN “

Clase: (5)

Presentada: 28-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-Marzo-92. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1542- R/F 658670- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., apoderado Laboratorios Productos Industriales, Sociedad Anónima., Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica:

“ DORCOL” PLUS

Clase (5).

Presentada: 28-10-91.

Oponganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-
Noviembre-91. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1543- R/F 658669- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca B., apoderado Laboratorios
de Productos Industriales, Sociedad Anónima,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“ CETAMIN CC “

Clase: (5)

Presentada: 28-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-
Noviembre-91. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1544- R/F 658668- Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., apoderado General
Laboratorios Productos Industriales, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

“MEPROGESICO “

Clase: (5)

Presentada: 17-2-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-
Marzo-92. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1556- R/F 658638- Valor C\$ 72.00

Dra. Rosa Margarita Raven W., apoderada
Laboratorios Aarsal, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica:

“DIASOR “

Clase: (5).

Presentada: 09-02-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-
Marzo-93. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1559- R/F 658656- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquin Vijil Tardón, apoderado Industria la
Popular, S.A. Guatemalteca, solicita Registro Marca de
Fábrica:

“ ZINNIA “

Clase:(3)

Presentada: 03-06-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-
Marzo-93. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2340- R/F 790421- Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega G. apoderado Lava,
Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca
Fábrica:

“ MORO “

Clase (3)

Presentada: 16-4-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 Abril
1993. Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 2440- R/F 309043- Valor C\$ 72.00

Sr. Carlos Mendez Soza, Personalmente,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ INTERFARM “

Clase: 5

Presentada: 28-2-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 18-3-92
Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2441- R/F 309044- Valor C\$ 72.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Majestic Drug
Co., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“ YOUTH AIR “

Clase (3)

Presentada: 5-5-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12-Junio
1992 Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2544- R/F 790613 - Valor C\$ 72.00

Dr. César A. Villalta Vásquez., apoderado:
Calcetera Goicoechea S.A., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BEBE CASINO" (BABY CASINO)

Clase: (25)
Presentada: 26-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-05-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2545 - R/F 790612 - Valor C\$ 72.00

Dr. César A. Villalta Vásquez., apoderado:
Calcetera Goicoechea S. A., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CASINO NIÑOS"

Clase (25)
Presentada: 26-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2546 - R/F 790611 - Valor C\$ 72.00

Dr. César A. Villalta Vásquez., apoderado:
Calcetera Goicoechea S. A., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CASINO ADOLESCENTE"

Clase (25)
Presentada: 26-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2547- R/F 790610 - Valor C\$ 72.00

Dr. César A. Villalta Vásquez., apoderado:
Calcetera Goicoechea S.A., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CASINO"

Clase (25)
Presentada: 26-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-05-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1311 - R/F 658371 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Industrias Farmacéuticas Ceguel, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Fábrica y Comercio:

"VAPOMENTOLITO"

Clase: (5)
Presentada: 10/10/89.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1320- R/F 658386- Valor C\$ 72.00

Dr. Iván Escobar Fornos., Apoderado Casa
Comercial Ahlers, S.A., Nicaraguense., solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"AKTION"

Clase: (3).
Presentada: 07-01-93.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1321- R/F 658385- Valor C\$ 72.00

Dr. Iván Escobar Fornos., Apoderado Casa
Comercial Ahlers, S.A., Nicaraguense., solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"AKTION"

Clase: (5).
Presentada: 07-01-93.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Enero-93. Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1336- R/F 658412- Valor C\$72.00

Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre., Apoderada
Levy, Ruíz y Compañía Limitada., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AZUCENA"

Clase: (24).
Presentada: 18-02-93.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1444- R/F 658553- Valor C\$ 72.00

Sr. Xavier Chamorro Cardenal., Apoderado:
Editora Nuevo Amanecer Sociedad Anónima.,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“EL NUEVO DIARIO”

Clase: (16).

Presentada: 16-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1473- R/F 658582- Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., Apoderado:
Health o Meter, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“HEALTH O METER”

Clase: (9).

Presentada: 08-02-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1498- R/F 658614- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García V., Apoderado:
Compañía Vidraria Santa Marina Brasil., solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“SANTA MARINA”

Clase: (21).

Presentada: 26-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1501- R/F 658613- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García V., Apoderado: The
Gillette Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“RIGHT GUARD”

Clase: (3).

Presentada: 25-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-

Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1502- R/F 658612- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García V., Apoderado:
Compañía Vidraria Santa Marina., Brasil, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“MARINEX”

Clase: (21).

Presentada: 26-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1503- R/F 658611- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García V., Apoderado: Elf
Sanofi., Francesa., solicita Registro de Fábrica y Comercio:

“JUMEXAL”

Clase: (5).

Presentada: 16-02-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-
Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1504- R/F 658610- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, Apoderado:
Compañía Vidraria Santa Marina., Brasil, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“COLOREX”

Clase: (21).

Presentada: 26-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
09.-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1584- R/F 658713- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., Apoderado:
Smithkline Beecham Corporation., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“MUPIDERM”

Clase: (5).

Presentada: 16-02-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1602- R/F 304487- Valor C\$72.00

Dra. Yamilet Miranda de M., Apoderada: Sra.
Bethania Guerrero Lugo., Nicaraguense, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

"FUNGIL"

Clase: (5).

Presentada: 03-08-90.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No.1603- R/F 304489- Valor C\$72.00

Dra. Yamilet Miranda de M., Apoderada: Edito-
rial La Razón, S.A., Costarricense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

"LA REPUBLICA"

Clase: (16).

Presentada: 26-01-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1709- R/F 658862- Valor C\$72.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia., Apoderado del
Sr. Guillermo Morales Erazo, Guatemalteco, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VITAL FUERTE"

Clase: (5).

Presentada: 26-09-91.-

Opongase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 1837- R/F 790050 - Valor C\$ 72.00

Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, veinte
y siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. Las
once de la mañana. Señálese las once de la mañana del día
veinticinco de Junio del presente año para la venta al
martillo de los bienes: doce pares de botas color café; seis
pares de botas color negro; una Máquina de zapatería
Marca "Singer" con referencia AC-903400; una Máquina
de zapatería Marca "Fortuna" Serie G-14380 con su
Motor Singer con referencia 788647 y 194-1344; una
Máquina de zapatería color Verde con Motor Marca
Schorch con referencia E-MOLIH72806 Tipo A'2 ER
533/4; una Máquina de zapatería ROHIEMBEUO con su
Motor Marca "Wagner" eléctrica corporación con
referencia Tipo RA, 65X;B3154; una Balanza Tipo romana
color Verde con Patente en Pfain Banker; un Torno con su
Motor eléctrico; y nueve piezas de cuero para calzado.
Base de la venta: Quince mil córdobas; óyense posturas.

Ejecuta:Dr. Mario Mejía Alvarez Apoderado
General Judicial de Industria Nabisco Cristal S. A., a
Octavio Alvarez Palacios. Doctor Antonio Aguilar Leiva.
Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de
López Secretaria.-

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2353 - R/F 561950 -Valor C\$ 108.00

Congregación Religiosa Hermanas Terciarias
Regulares de la Inmaculada Concepción. Piden Supletorio
Urbano Ocotal Departamento de Nueva Segovia Barrio
Monseñor Madrigal, Linderos Norte, mediando calle,
predio de Aurora viuda de Mantilla, Rosario Pérez, Fran-
cisco Huete, Noroeste: Julio Orellana, Reynaldo
Hernández; Sur: Mediando calle, Mucio Sanabria, otros;
Occidente, mediando Calle Noroeste; Julio Orellana Otro.
Colegio Inmaculada Concepción linderos: Norte: Faldas
Río Dipilto, Sur: Calle María Albir; Oriente: Faldas Río
Dipilto, Occidente: Vicente Marín otro.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal dieciocho Mayo
1993.- Mayela Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2399 R/F 748223 Valor C\$ 144.00

Luis Antonio Roque González, Santiago Roque
Olivas, Adolfo Roque Peralta, solicitan título supletorio,
finca rústica, ubicada Comarca La Adventina, jurisdicción
de San Juan del Río Coco, de tres Mazanas de Superficie,
denominada "El Pozo".- Norte: Juan Evelio Zeledón

Rosales; Sur: Isidro Ochoa Pinell; Este: Feliciano Flores Flores, Oeste: Miguel Vélchez Palacios.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, diecisiete Marzo de 1993.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2351 R/F 634954 Valor C\$ 72.00

Ivania Moreno Rivera, solicita supletorio solar urbano Las Sabanas, Oriente: Amparo Rivera, Occidente: Genaro Baca; Norte: Gregorio Moreno; Sur: Susana Guillen, calle por medio.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Las Sabanas, departamento de Madriz, dieciséis de abril mil novecientos noventitres.- Gladys Ruíz Baca Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2283 - R/F 790366 - Valor C\$ 72.00

Pedro Rafael Gutiérrez García, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de El Crucero, de la Jurisdicción de Managua, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno irregular que mide 13,587.318 Mts.2 Con los siguientes linderos: Norte: Predio de Roberto Terán, Sur: Predio de Teresa Ruíz Morales, Este: Hacienda la Trinidad; y Oeste: Predio de Adolfo Benard.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los un día del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de Lopez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2284 - R/F 790363 - Valor C\$ 72.00

Otilio Ruíz Granera, solicita supletorio urbano en el Sauce, departamento de Leon, lindando, Norte: Resto de La Propiedad, Sur: Eli Sequeira, Este: Elf Sequeira, Oeste: Resto de la Propiedad.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Socorro García I.- Sria.-

3 3

Reg. 2285 - R/F 679731 - Valor C\$ 60.00

Complemento-R/F 790362 - Valor C\$ 12.00

Rosa Olivas Castellón, solicita Título Supletorio predio rural, ubicado en la Danta (Asuchillo), Jurisdicción de El Viejo, Lindantes; Norte: Zacarías Solís, Sur: Elba Nuñez, Este: Manuel Barrera y Oeste: Manuel Perez.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, veintiseis de abril de mil novecientos noventa y tres.- Iris Davila Zuniga, Sria. Juzgado Segundo de Distrito para Lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 2233 - R/F 279442 - Valor C\$ 71.00

Complemento-R/F 790266- Valor C\$ 1.00

Juana Quiroz Mena, solicita título supletorio rústico de doscientas manzanas de extensión ubicada en Río San Juan, dentro de los siguientes linderos, Norte: Elsa Quiroz, Sur: Benito Loredo, Este: Bayardo Sandoval, Oeste: Cruz Sacida.-

Opónganse.-

Y publíquese tres veces consecutivas cada diez días en La Gaceta Diario Oficial.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos Río San Juan, once de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- María Auxiliadora Matus G.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2305 - R/F 790380 - Valor C\$ 72.00

Jose Herrera Rivera, solicita supletorio de lote de terreno rural, ubicado en la comarca el Cacao, jurisdicción de Quilalí con los siguientes linderos; Norte: Efraín Herrera.- Sur: Primitivo Siles, Este: Anselmo Blandón Mayrena, Oeste: Efraín Herrera.-

Quien se crea con derecho opóngase.-

Dado en Quilalí, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- María Elena Rivera Montenegro. Secretaria, Juzgado Local Civil Quilalí.-

3 3

Reg. No. 2306 - R/F 790379 - Valor C\$ 72.00

Juan Trujillo Urrutia pide título supletorio predio rural, ubicado Parazal, jurisdicción Quilalí, treinta y tres manzanas extension potreros, tacotales, monte inculto, cercado alambre, limitado: Norte: Vidal Benavides Centeno, Sur: Comarca El Parazal; Este: Cosmesoarez

Martinez; Oeste: Favio Casco Gonzalez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete Mayo, 1993.-
Jose Liberato Jarquín Cáceres.- Juzgado Civil Distrito.-
Srio.-

3 3

Reg. No. 2307 - R/F 790378 - Valor C\$ 72.00

Mario José Ortéz Ortéz pide título supletorio lote terreno rural veintiseis manzanas extensión, ubicado Santa Rita, jurisdicción San Fernando, cultivado cuatro manzanas café, resto huatales, limitado: Norte: Solar Vacante; Sur: Cocepción Amador, Roberto Cornejo; Oeste, Concepción Amador.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál. diez Mayo, 1993.
Jose Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2270 - R/F 790323 Valor C\$ 72.00

Jaime Corriols Beverly, mayor de edad, casado, Ganadero y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una Propiedad Urbana, ubicada en el Barrio El Progreso de esta ciudad de Matagalpa, consistente en un solar en casa de habitación con una extensión de diez varas de frente por cincuenta de fondo comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte: Propiedad de Benilda Morales, Sur: Teatro Plaza, Oriente: Parque Darío, Avenida José Dolores Estrada de por medio, y Occidente: de Eduardo Ross Castillo.-

Interesados oponerse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. José Esteban Paiz Berrios.- Juez Civil de Distrito Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gamez.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2256 R/F 790243 Valor C\$ 72.00

Salvador de Jesús Valdivia Ruíz, solicita Título Supletorio Urbano, Barrio Raúl Tinoco La Trinidad; Lindantes: Norte: Calle enmedio Róger Meza, Sur: Francisco Saballos, Este: Efraín Zeledón y Oeste: Alcaldía Municipal.-

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil Estelí, Estelí cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- Reyna de Cano

Sria

3 3

Reg. No. 2257 - R/F 561885- Valor C\$ 72.00

José Alfredo Sánchez Díaz pide título supletorio lote terreno dos manzanas extensión en La Lagartera, Wiwilí, Nueva Segovia, limitado: Norte: Hipólito Zeledón, Sur: Remberto Hernández, Este: Río Coco, Oeste: Mediando Callejón, Francisco Reyes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiuno abril, 1993.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2260 R/F 790262 Valor C\$ 72.00

Claudio Betanco Rodríguez, pide Supletorio, Rural, Montecinos, Coyolito, Nueva Segovia, Veinte Manzanas, mejoras Cercado alambre púas, dos manzanas café; Linderos; Norte: Propiedad de Carmen Cerna; Sur: Propiedad Los Soto, Este: Propiedad Tino Rivas, Oeste; Ramón Peralta Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál treinta Marzo 1,993.- Mayela Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2261 R/F 790259 Valor C\$ 72.00

Iván Francisco Membreño Navarro, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en Laguna de Apoyo, colindando dicho terreno Así; Norte: Camino enmedio, Cooperativa Everth Silva, 13.51 mts2, Sur: Costa de la Laguna de Apoyo, 14.70 mts2, Este: Juanita González Ruíz, 68.42 mts2, y Oeste: Quina del INSSBI, antes Francisco Barquero, 65.70 mts2.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Eddy Vega M.- Srio.-

3 3

Reg. No. 2267 R/F 575326 Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 790329 Valor C\$ 12.00

José Dolores Aráuz Valle, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada Ciento cincuenta manzanas extensión superficial. Limita: Este: Luis Felipe González.- Oeste: Esteban Rodríguez, Norte: Pablo Amador y Sur: Guillermo Duarte.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, diez Mayo mil novecientos noventitres.- H. Cantillano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2268 - R/F 279365- Valor C\$ 66.00
Complemento-R/F 790326 - Valor C\$ 6.00

Tergidia Aydee Ojeda Martínez, solicita Título Supletorio Urbano en San Miguelito, Departamento de Río San Juan, que mide los siguientes linderos Norte: Finca El Socorro, Sur: Mancha de Coyol Este: Los Pérez, Oeste: Domingo Ramírez.

Publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta Diario Oficial cada diez días.

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, Abril veinte y ocho de mil novecientos noventa y tres.- Uriel Ramos Blanco.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2308 R/F 790374 Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Reyes Tórres y Zulma Lorente Moreno, solicitan supletorio casa y solar Barrio San José La Trinidad, ciento ochenta tres varas cuadradas, Lindante, Norte: Preescolar Calle de Por medio, Sur: María Dolores Molina, Este: Josefa Castellón García: Oeste: Calle de por medio Alfredo Molina.-

Opónganse,-

Dado, Juzgado Civil Distrito. Estelí veintiocho Abril mil novecientos noventitres.- Yadira Torres.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2346 R/F 560473 Valor C\$ 72.00

Gloria Elisa Morales, pide supletorio, Urbano, Ocotal Nueva Segovia, Barrio Anexo Yelba María Antunez, veinticinco varas, costados Norte, Sur: veintiseis varas, lados Oriente Occidente.- Linderos: Norte: Felipe Miranda.- González, Sur: Francisco Briones; Oriente: solar baldío, Occidente: Imelda Morales, mediando Calle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotal dos Abril, 1993.- Mayela Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2345- R/F 560471- Valor C\$ 72.00

Cruz Imelda Morales de Balmaceda, pide, supletorio urbano, Ocotal, Nueva Segovia, Barrio Yelba María Antunez treinta varas, Norte, Sur: veinticinco varas, Oriente, Occidente, Linderos, Norte: Alicia Pastrana, Sur: Mediando Calle, predio baldío, Oriente: Mediando calle, Francisco Briones, Occidente, Maximina Muñoz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotal dos Abril 1993.- Mayela Bonilla Mairena.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2344 - R/F 560472 -Valor C\$ 72.00

Valentín Jarquín Hernández, pide Supletorio, rural el Volcán, Jurisdicción, Dipilto, Nueva Segovia, El Triunfo cuatro manazanas Superficie, Cultivada con trescientos cafetos cosecheros, tres Manzanas Huerta, resto granos básicos, Linderos; Norte: Predio Asunción Gradis; Sur: Carretera, Dipilto, Oriente: Predio de Joaquín Ayestas y Occidente: Juan Pastrana, Gustavo Castro.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal dos Abril 1993.- Mayela Bonilla Mairena.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 1795 R/F 285397 Valor C\$ 30.00

Orlando José Meneses Nuñez, solicita supletorio Urbano, estos linderos; Norte: Pedro Meneses, Sur: Perfecto Perez, Este: María Brenes, y Oeste: Nelly Sandoval, calle en medio.-

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada veintisiete marzo mil novecientos noventidos.- Alvaro Bermudez.- Srio.-

3 1

Reg. No. 1833 - R/F 679336 -Valor C\$ 72.00

Orlando Antonio Martínez Castrillo y Aníbal Martínez Useda, solicita título supletorio de un predio rural lindantes; Norte: Sucesores Alberto Pantoja, Sur: Aminta Canales de Corea, Este: Camino a San Carlos Enmedio Gustavo Trejos y Sara Caballero, Poniente: Carmen Centeno.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. El Viejo, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Yolanda H. de Meza Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.-

3 1

Reg. No. 2583 R/F 790700 Valor C\$ 72.00

Segundo Ricardo Navarro como apoderado general judicial de la Empresa Nacional de Alimentos Básicos (ENABAS), solicita título supletorio de un predio urbano situado en el Barrio El Coyolar. Lindando: Norte: Calle en medio, Mercado Mayoreo. Sur: Marlene Méndez, Juana P. Narváez y Octavio Alvarez. Este: Calle en medio Silvia García y Pablo Flores. Oeste: Familia Herdocia.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2586 R/F 790704 Valor C\$ 72.00

El suscrito Juez Local Unico de Tipitapa, y secretario del despacho que autoriza informa, por el presente Edicto que en el Juzgado Local Unico Civil de Tipitapa, se tramita diligencia de título supletorio en la vía de jurisdicción voluntaria de un terreno semi urbano ubicado de la entrada principal de San Benito, doscientos seis metros al sur, por el kilómetro treinta y cuatro carretera norte, el cual tiene una area de 323.55 m2, equivalente a 463.00 V2, teniendo como linderos particulares, Sur. Mercedes Alvarado, mide 39.08 m; Norte: Misión Esmirna Bautista, mide 38.98 m, Oeste: Pedro Muñoz, mide 8.38 m, Este: Carretera Norte mide 8.20 m. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta este extracto durante tres días consecutivos y opónganse personas o personas que consideren tener igual o mejor derecho.-

Dra. Litvinia Picado Vásquez.- Juez Local Unico Civil de Tipitapa.- Félix A. Vallecillo Herrera.- Secretario de Actuaciones.

3 1

Reg. No. 2376- R/F 790456 - Valor C\$ 72.00

Basilica Guillén Osorio, solicita supletorio rústico finca ubicada en San Antonio Abajo San Juan del Río Coco, de ocho manzanas y media de extensión, Lindante: Norte: Porfirio Cornejo, Sur: Anastasio Rivas, Este: Luis Octavio Talavera y Oeste: José María Talavera.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2377 - R/F 790455- Valor C\$ 72.00

Federico Lagos Rivas, solicita supletorio rústico de dos fincas ubicadas en la Comarca San Antonio abajo de San Juan del Río Coco, La Primera de tres Manzanas de Extensión, Lindante: Norte: Pastor Lagos Rivas, Sur: Cipriano Rivas Centeno, Este: José Ramón Lagos Rivas y Al Oeste: Angelina Rivas Peralta y la Segunda de dos Manzanas de extensión, Lindante: Norte: Miguel Angel Lagos Rivas.- Sur: Rosaura Lagos Rivas, Este: Tomás Antonio Rivera Centeno y al Oeste: Abelino Lagos Rivas.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2378- R/F 790454 - Valor C\$ 72.00

Santiago Lagos Rivas, solicita supletorio rústico de dos fincas ubicadas en la comarca San Antonio Abajo de San Juan del Río Coco La Primera de dos Manzanas de extensión, lindante: Norte: Abelino Lagos Rivas, Sur: Miguel Lagos Rivas, Este: Rosaura Lagos Rivas y al Oeste: Mario Lagos Rivas, La Segunda de tres Manzanas de Extensión, Lindante. Norte: Miguel Lagos Rivas, Sur: Miguel Lagos Rivas, Este: Tomás Rivera Centeno y al Oeste: Rosaura Lagos Rivas.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2379 - R/F 790453 - Valor C\$ 72.00

Isabel Lagos Rivas, solicita supletorio rústico finca ubicada comarca San Antonio abajo San Juan del Río Coco, de cinco manzanas de extensión, lindante: Norte: José María Talavera, Sur: Ricardo Figueroa, Este: Ricardo Figueroa y Oeste: Porfirio Cornejo.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan de Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 1